



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Verbal Sumario (Pertinencia)</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2021-00070-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Luis Alfonso Pareja Pérez</i>
<i>Demandado:</i>	<i>Javier Alejandro Valencia Henao Olga Ramírez de Sanín</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Interlocutorio No. 281</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Sigue Inadmitida demanda</i>

Se le significa a la parte demandante, que sigue inadmitida, toda vez que si bien es cierto dentro del término la parte actora presentó el escrito mediante el cual pretende dar cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de fecha 22 de noviembre de la presente anualidad, lo cierto es que sólo dio cumplimiento respecto del nombre correcto de la demandada Olga Ramírez de Sanín exigidos en el inciso cuarto del referido auto; no obstante no se hizo ninguna consideración respecto de los demás requisitos exigidos en dicho auto.

Exigencias que cumplirá en el término de cinco (5) días, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

*JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22*

Correo: jpmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

147d4a413b011f3a8c2e421e49b0b1bcf14b17bc1ed0389a6f8ac3b0d31fa3bc

Documento generado en 02/12/2021 04:02:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jpmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)